



LEY N° 23

JUEGOS DE AZAR: DEROGACION DE LEYES TERRITORIALES N° 455 Y 494.

Sanción: 10 de Agosto de 1992.

Promulgación: 10/08/92 D.P. N° 1382.

Publicación: B.O.P. 18/08/92.

Artículo 1°.- Deróganse las Leyes territoriales N° 455 y N° 494.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.